



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
De Educación
De Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°02

Área de
Administración –
Oficina de
Contabilidad

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

San Martín de Porres, 28 de noviembre de 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 564 2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-EC

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Institución Educativa.
Presente.-

Asunto : Implementación de Recomendaciones OCI – UGEL.02

Referencia : a) Memorando N° 1986-2017-MINEDU/DUGEL.02-ADM
b) Informe de Auditoría N° 002-2015-2-0816
c) Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 “Normas Generales de Tesorería”.
d) Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, en relación a la implementación de la recomendación N° 06 citado en el informe de Auditoría N° 002-2015-2-0816 - Examen Especial “Adecuado uso de los Recursos Propios recaudados en las II.EE.”, emitido por el Órgano de Control Institucional de la UGEL.02, que a la letra dice:

“...realizar arqueos inopinados y selectivos mensualmente a las diversas Comisiones y/o Comités de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales, bajo el ámbito de la UGEL02”.

En ese sentido, hago de su conocimiento que la Oficina de Contabilidad realizará visitas inopinadas y selectivas a las Instituciones Educativas bajo el ámbito de la UGEL.02, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación antes indicada, recomendándoles dar las facilidades que al caso amerite.

Asimismo, debo recordarle que, se encuentran vigentes las disposiciones del Decreto Supremo N° 028-2007-ED y la Directiva N° 062-2014/DUGEL.02/AGAIE-CONTAB, aprobado con Resolución Directoral UGEL 02 N° 7703-2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, y demás normas específicas relacionadas para la administración y uso adecuado de los Recursos Propios de las Instituciones Educativas citados en las referencias c) y d) del presente documento, en todos sus extremos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL02 Rímac.



DMMH/AJHO/FHL/Lcha.

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541